

NOTA INFORMATIVA

REUNIONES DE GRUPOS DE TRABAJO DE JUBILACIÓN PARCIAL Y DE ENCUADRAMIENTO IV CUAGE

La Administración rectifica su planteamiento inicial sobre la jubilación parcial anticipada y admite la posibilidad de acumulación de la reducción de jornada.

Por otro lado, pretende que se firme un nuevo Acuerdo de encuadramiento “automático” para puestos que falta encuadrar, pero dejando fuera vacantes y revisión del Anexo V.

30/04/2021

Ayer, día 29 de abril, se celebraron **dos nuevas reuniones de grupos de trabajo del IV Convenio Único**, siguiendo el ritmo maratónico de reuniones de este tipo de las últimas semanas que marca ahora la Administración. Si sirven para hacer efectivo de una vez por todas todo el contenido del IV CUAGE bienvenida sea la prisa, porque son muchos los trabajadores y trabajadoras que llevan más de dos años esperando.

Grupo de trabajo de jubilación parcial anticipada

Se retoma la **negociación de la aplicación de la jubilación anticipada parcial**, recogida en el texto del IV Convenio y que debiera estar siendo una realidad ya desde el 1 de enero del presente año.

La administración rectifica su postura inicial planteando la posibilidad de llegar a una **reducción de la jornada del 50%** y de llegar a un acuerdo sobre la **acumulación del tiempo de trabajo** de la persona acogida a esta modalidad de jubilación, cuestión imprescindible para **CCOO**: sin posibilidad de acumular (por días, semanas, meses...), la jubilación parcial anticipada no tiene sentido.

CCOO no renunciamos a la posibilidad de llegar a la **reducción del 75%** que prevé la normativa (Ley General de la Seguridad Social y art. 12.7 del Estatuto de los trabajadores) cuando el necesario **contrato de relevo sea indefinido y a tiempo completo** y a explorar la forma de hacerlo vinculándolo a las OEP.

CCOO enviaremos de inmediato la propuesta que se nos solicita sobre acumulación del tiempo de trabajo que plasme la **necesidad de esta acumulación como única forma de que la jubilación parcial anticipada sea verdaderamente algo beneficioso y atractivo para los trabajadores y trabajadoras** al tiempo que fomenta la creación de empleo.

La Administración manifiesta su deseo de llegar pronto a un acuerdo, dejando claro que estudiará las propuestas de acumulación, pero que en ningún caso aceptará una acumulación total que se traduzca en un adelanto de hecho de la jubilación total. El acuerdo que se pueda alcanzar tendrá que contar con el visto bueno tanto de la Seguridad Social como de Costes de Personal.

Grupo de trabajo de encuadramiento

La Administración sigue insistiendo en la necesidad de **aprobar cuanto antes un nuevo Acuerdo de encuadramiento** (¡ya sería el cuarto!), y nos expone de palabra lo que pretende plasmar en él sin que tengamos delante el texto.

Los acuerdos anteriores, que **CCOO** no suscribimos, eran incompletos. Ahora se quiere con este acuerdo que los departamentos y organismos puedan encuadrar “automáticamente” los puestos que faltan: los ocupados por personal temporal o lo ocupados con posterioridad a noviembre de 2018, pero **no se encuadrarían aún las vacantes ni se plasmaría el encuadramiento definitivo de las actividades del Anexo V tras su obligatoria revisión.**

Para **CCOO** este acuerdo (¡que ya sería el cuarto!) no tiene sentido si no es el definitivo, y sería un disparate seguir adelante con cualquier proceso (concurso abierto y permanente, Ofertas de empleo Público...) sin abordar la solución para el Anexo V.

